



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
VICEPRESIDENCIA

VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DE GUATEMALA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

6ª. Avenida 4-19, Zona 1. Puerta Norte
PBX: +502 23212121

 /viceguatemala  /VicepresidenciaGuatemala

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2022-2026**

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece que le corresponde al Vicepresidente de la República entre otras funciones, *“Coadyuvar, con el Presidente de la República, en la dirección de la política general de gobierno”* y *“Coordinar la labor de los ministros de Estado”*¹.

En consonancia con el texto constitucional, la Ley del Organismo Ejecutivo, también establece que *“El Vicepresidente de la República además de las atribuciones que señala la Constitución Política de la República deberá coordinar los Gabinetes específicos que le sean asignados por el Presidente de la República”*.² Es importante mencionar, que los gabinetes específicos son creados mediante acuerdo gubernativo para fines de coordinación del diseño y gestión de acciones y políticas, así como la discusión y formulación de propuestas que atañen a más de un ministerio.

Bajo la premisa constitucional, que el Estado se organiza para proteger a la persona y que su fin es el bien común, se formuló la **Política General de Gobierno 2020-2024**, fundamentada en el Plan Nacional de Desarrollo K’atun, Nuestra Guatemala 2032 (PND), Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID), así como las Prioridades y Metas de País.

Es importante resaltar que las Prioridades y Metas de País, armonizan el Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND) con los Objetivos

¹ Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 191. Funciones del Vicepresidente.

² Decreto 114-97, Artículos 7 y 18, respectivamente.

de Desarrollo Sostenible (ODS), plasmados a su vez en la agenda 2030. Este ejercicio encabezado por Segeplan, constituye una visión estratégica de país orientada al desarrollo integral de la población guatemalteca, en el marco de la diversidad cultural y lingüística, persiguiendo además un Estado fortalecido, eficiente y eficaz.

La Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG), cuenta con amplio sustento en armonía con los compromisos internacionales signados en materia de derechos humanos. La PGG 2020-2024 para su operatividad cuenta con 5 pilares: Economía, competitividad y prosperidad; Desarrollo social; Gobernabilidad y seguridad en desarrollo; Estado responsable, transparente, efectivo; y Relaciones con el mundo. Cada pilar descrito, cuenta con un objetivo estratégico, objetivos sectoriales, acciones estratégicas y metas. Al constituirse en una ruta de cuatro años, la PGG 2020-2024 identifica con claridad a los responsables de alcanzar las metas, tanto institucionales como sectoriales.

La política fue aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo No. 32-2020, el cual estableció que *“El Vicepresidente de la República, será el responsable de coordinar la implementación de la Política General de Gobierno 2020-2024, facilitando las acciones entre las diferentes instituciones que corresponda, relacionadas con la referida Política, para garantizar su cumplimiento.”* Asimismo, *“Todas las instituciones del Organismo Ejecutivo, deberán observar y dar cumplimiento a lo establecido en la Política General de Gobierno 2020-2024, dentro del ejercicio de sus funciones y atribuciones en el ámbito de su competencia y en estricto cumplimiento de la ley.”*³

En este contexto, la Vicepresidencia de la República, desarrolla sus funciones con arreglo a los principios de solidaridad, transparencia, probidad, eficacia y eficiencia

³ Ver artículos 2 y 3 Acuerdo Gubernativo No. 32-2020.

en el marco de la gestión por resultados, para contribuir a alcanzar el fin supremo del Estado: el bien común, que se traduce en mejorar la calidad de las condiciones de vida de la población guatemalteca.



1. ANÁLISIS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

1.1. Análisis de Mandatos y políticas

a) Análisis de Política

Para la elaboración del Plan Estratégico de la Vicepresidencia de la República, se tomaron como base instrumentos que inciden en la Política General de Gobierno, considerando que existen lineamientos generales que tienen como finalidad brindar las orientaciones para la planificación estratégica y operativa de la institucionalidad pública, para el presente ejercicio fiscal, así como la planificación y presupuesto multianual.

Con base a los instrumentos proporcionados por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- se realizó un análisis de las Políticas y Planes que según las funciones de la Vicepresidencia se realiza en beneficio de la República de Guatemala.

Herramienta SPPD - 02: Análisis de la Política

ANÁLISIS DE POLÍTICAS						SPPD-02
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA						
Instrucciones:						
Identificar las políticas directamente relacionadas						
No.	Nombre de la política pública	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población beneficiaria que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con la política (describir los productos, intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento)
1	Política General de Gobierno	Vencimiento en el año 2024	Su objetivo es cumplir con el mandato Constitucional, de coordinar de forma eficaz las labores de los Ministerios y Secretarías (población), acorde a las Políticas Generales de Gobierno, (su meta es la Gestión Vicepresidencial).	Ministerios y Secretarías	Gestión Vicepresidencial	Dirección y coordinación para el cumplimiento de estos cinco pilares a nivel de Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos y otros espacios de coordinación al más alto nivel, vinculados a la Vicepresidencia de la República, específicamente en administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de los ciudadanos.
2	Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032	Vencimiento en el año 2032	Su objetivo es promover dirección, coordinación y supervisión de los ejes transversales, así como los pilares instituidos para la obtención de resultados.	Ministerios y Secretarías	Gestión Vicepresidencial	Dirección y coordinación para el cumplimiento de estos cinco pilares a nivel de Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos y otros espacios de coordinación al más alto nivel, vinculados a la Vicepresidencia de la República, específicamente en administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de los ciudadanos.

b) Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

El Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032 se formuló en el seno del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur), entidad que asume, de esta manera, el rol que le corresponde en cumplimiento del mandato constitucional de organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios, y mediante el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

Con la Política Nacional de Desarrollo se trabaja por el Desarrollo Humano Sostenible, en la búsqueda del acceso al bienestar para todos y todas, siendo una política de largo plazo, que trascienda el carácter político y asuma su carácter estratégico.

Esta Política, entendiéndose como un instrumento operativo de ejecución, que debe ser asumida por la institucionalidad del Estado para hacerla realidad y por lo que la Vicepresidencia promueve dirección y coordinación de los ejes transversales, así como los pilares instituidos para la obtención de resultados.

Es necesario indicar que dentro de las metas y prioridades a alcanzar establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, la Vicepresidencia no aparece como institución responsable directa en ninguno de los ejes, lineamientos, metas y prioridades, si no como una institución de coordinación; por lo que la mayoría de acciones depende de lo que se establezca en la institución responsable designada en cada uno de los pilares de la PGG, motivo por el que, no se refleja una meta a nivel anual, sino únicamente puede evidenciarse y medirse con una participación activa del 100% con lo que establezcan las instituciones responsables.

El objetivo primordial del Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032 es contar con las bases de las transformaciones estructurales necesarias para el desarrollo del país.

A la vez, se constituye en la Política Nacional de Desarrollo de largo plazo, que orienta y organiza el que hacer del sector público a todo nivel, con una perspectiva de gradualidad que define prioridades, metas, resultados y lineamientos, por lo que su vinculación en el Plan Estratégico Institucional de esta Vicepresidencia va enfocado a mejorar acciones por parte de los Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos y otros espacios de coordinación al más alto nivel, vinculados a la Vicepresidencia de la República, con el fin de cumplir con los objetivos propuestos así alcanzar el cumplimiento de los pilares propuestos en el PGG.



c) Agenda para el Desarrollo 2030 (PGG)

De acuerdo con las bases legales sobre las cuales actúa la Vicepresidencia de la República de Guatemala y en cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) así como a lo fundamentado en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo -PLANID-, en la que se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental 2020-2024, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se define la vinculación de las funciones de la Vicepresidencia y por ende se hace relación a los objetivos de Desarrollo Sostenible.

En ese contexto, y dado que la mejora sustancial de las condiciones de vida de la población guatemalteca, comprendiendo el entorno social, político, económico y ambiental, requiere de una transformación con bases estructurales, la PGG propone cinco pilares estratégicos:

- Economía, Competitividad y Prosperidad, busca lograr el objetivo de un mayor crecimiento económico y el aumento significativo de las fuentes de empleo sostenible;
- Desarrollo Social, alcanzar el objetivo de atender de manera directa y efectiva a los más pobres, impulsando compensadores sociales efectivos y focalizados;
- Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo, persigue mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armoniosa, que permita condiciones adecuadas de inversión;
- Estado Responsable, Transparente y Efectivo, pretende administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de los ciudadanos;

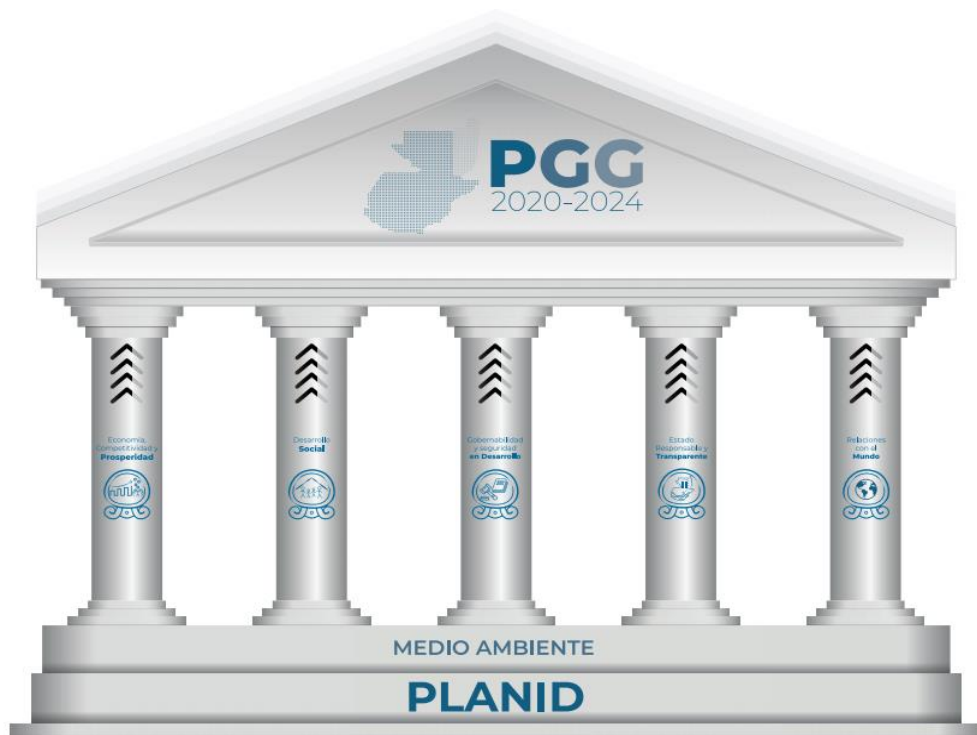
- Relaciones con el Mundo, con la finalidad de asegurar el aprovechamiento de las relaciones internacionales, para que además de las buenas relaciones diplomáticas mejore el orden del comercio internacional, turismo, inversión y el trato a nuestros migrantes.

Con la finalidad de dar seguimiento a la consecución de los objetivos y metas de desarrollo previstas para cada uno de los cinco pilares de la Política durante el período 2020-2024, la Vicepresidencia de la República tiene participación a nivel de dirección y coordinación a efecto de dar cumplimiento a los lineamientos, acciones y metas establecidos en la PGG, específicamente en velar por el fortalecimiento de las instituciones, considerando la modernización del mismo como un proceso de permanente revisión y redefinición de la función pública, para que el proceso encauce a Guatemala en un Estado moderno, de derecho, cuya función principal sea ofrecer una estructura administrativa esencial para una eficiente evolución de la sociedad; procurando un ordenamiento jurídico adecuado, imparcial y que brinde igualdad de oportunidades para los ciudadanos.

Para el efecto en el Marco Estratégico para la formulación se hace referencia a los lineamientos de política y su vinculación con la Política General de Gobierno a efecto de administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de los ciudadanos.



d) Política general de gobierno 2020-2024



La Política General de Gobierno responde a las grandes prioridades, metas resultados y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032; y está sustentada en el diagnóstico realizado sobre la situación sociopolítica y económica actual, evidenciando problemas como la corrupción, la violencia, la agudización de la pobreza, las brechas de desigualdad, la debilidad institucional, la ineficacia del Estado para garantizar los derechos humanos, la inequidad entre hombres y mujeres, las discriminaciones de todo tipo, especialmente contra los pueblos indígenas y las mujeres, y la falta de respuesta a las demandas sociales, entre otros.

Asimismo, se nutre de los estudios y análisis realizados como parte del proceso de implementación del Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo

Sostenible, profundizando en las variables y áreas estratégicas que deberán ser atendidas para superar las brechas mencionadas, en congruencia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo; que representan las temáticas clave que, como parte de la presente PGG, deberán abordarse hacia el 2032 de manera integral, coherente y articulada.

De esa cuenta, la Vicepresidencia tiene como finalidad, la dirección y coordinación del cumplimiento de estos cinco pilares a nivel de Ministerios, Secretarías y Consejos y otros espacios de coordinación al más alto nivel, vinculados a la Vicepresidencia de la República, específicamente en articular de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de los ciudadanos.

e) Marco Jurídico Institucional

La Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 190 y 191, regula de forma taxativa las funciones del Vicepresidente de la República, las cuales son coincidentes con la finalidad de existencia del Estado Constitucional de Derecho. El reconocimiento del Vicepresidente de la República, dota de legitimidad su actuación, ejerciendo las funciones administrativas y políticas que coadyuvan al cumplimiento del fin supremo del Estado, que se resume en el bien común.

El Vicepresidente de la República de Guatemala, es el primero de más alta jerarquía dentro del Organismo Ejecutivo después del Presidente de la República, por lo que, de manera temporal o permanente en el ejercicio, en casos establecidos por la Constitución, éste asume las funciones correspondientes, considerando que, es el primero en la línea de sucesión presidencial en caso faltase el presidente de manera absoluta.

Derivado de lo anterior, se realizó el análisis de mandatos de la Vicepresidencia de la República, puesto que, dentro de las funciones generales se resumen a la

coordinación de más alto nivel con los Ministerios, así como a las entidades adscritas correspondientes, esto permitió conocer las competencias que de forma directa son responsabilidad de la institución cumplir, así como la identificación institucional y la finalidad que se presta a la población objetivo.

La Vicepresidencia de la República de Guatemala, desarrolla sus funciones de conformidad con:

- **Constitución política de la República de Guatemala:**

El artículo 190: indica que

“El Vicepresidente de la República ejercerá las funciones de Presidente de la República en los casos y forma que establece la Constitución. Será electo en la misma planilla con el Presidente de la República, en idéntica forma y para igual período. El Vicepresidente deberá reunir las mismas calidades que el Presidente de la República, gozará de iguales inmunidades y tiene en el orden jerárquico del Estado, el grado inmediato inferior al de dicho funcionario.”

El artículo 191 establece que *“Son funciones del Vicepresidente de la República:*

- a. Participar en las deliberaciones del Consejo de Ministros con voz y voto;*
- b. Por designación del Presidente de la República, representarlo con todas las preeminencias que al mismo correspondan, en actos oficiales y protocolarios o en otras funciones;*
- c. Coadyuvar, con el Presidente de la República, en la dirección de la política general del Gobierno;*
- d. Participar, conjuntamente con el Presidente de la República, en la formulación de la política exterior y las relaciones internacionales, así como desempeñar misiones diplomáticas o de otra naturaleza en el exterior;*
- e. Presidir el Consejo de Ministros en ausencia del Presidente de la República;*

- f. *Presidir los órganos de asesoría del Ejecutivo que establezcan las leyes;*
- g. *Coordinar la labor de los ministros de Estado; y*
- h. *Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución y las leyes.”*

- **Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo:**

Artículo 7, establece las atribuciones del Presidente y Vicepresidente de la República, e indica que:

“Además de las que les atribuyen la Constitución Política de la República y otras leyes, el Presidente de la República debe velar porque la administración pública se desarrolle en armonía con los principios que la orienten, y porque el régimen jurídico-administrativo del Estado propicie la eficiencia y eficacia. A tales efectos, deberá ejercitar sus facultades de iniciativa de ley para proponer al Congreso de la República las leyes o reformas legislativas que le parezcan necesarias. El Vicepresidente de la República además de las atribuciones que señala la Constitución Política deberá coordinar los Gabinetes específicos que le sean asignados por el Presidente de la República.”

Asimismo, el artículo 16, establece que:

“El Presidente de la República actúa en Consejo de Ministros cuando preside la reunión de todos los Ministros de Estado, debidamente convocados por el Presidente para ello. El Vicepresidente participa con voz y con voto en las reuniones del Consejo de Ministros y lo convoca y preside en ausencia del Presidente. En ausencia del titular de un ministerio, comparecerá al Consejo un Viceministro. De las decisiones del Consejo de Ministros son solidariamente responsables los ministros que hubieren concurrido, salvo aquellos que hayan hecho constar su voto adverso. Cuando un Viceministro actúa en función de ministro, hace suya la responsabilidad.”

También el artículo 18, regula que:

“Para fines de coordinación del diseño y gestión de acciones y políticas, así como la discusión y formulación de propuestas que atañen a más de un

ministerio a ser presentadas al Presidente de la República, podrán funcionar gabinetes específicos creados por acuerdo gubernativo. Estos se integran, reunidos en sesión, por los ministros y otros funcionarios de alto nivel administrativo titulares de órganos o representantes de entidades estatales afines al objeto de los asuntos que toca abordar a cada gabinete específico. Los gabinetes Específicos que le sean asignados para su coordinación al Vicepresidente de la República, por el Presidente de la República, podrán ser coordinados en su ausencia por el Ministro que designe el Vicepresidente de la República.”

- **Acuerdo Gubernativo Número 32-2020:**

El Acuerdo Gubernativo No. 32-2020, también otorgó al Vicepresidente de la República, la responsabilidad de coordinar la implementación de la Política General de Gobierno 2020-2024, “facilitando las acciones entre las diferentes instituciones que corresponda, relacionadas con la referida Política, para garantizar su cumplimiento.” Deben mencionarse también, los Acuerdos Gubernativos números 11-2019 y 12-2019, que crearon los Gabinetes Específicos de Desarrollo Social y Desarrollo Económico, los cuales son presididos por el Vicepresidente de la República.

Asimismo, en el Acuerdo Gubernativo No. 522-2020 se creó el Gabinete de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, siendo su finalidad es el diseño de políticas generales a aplicarse para garantizar la seguridad ciudadana y la promoción y respeto de los derechos humanos a cargo de las instituciones estatales competentes al igual que el Acuerdo Gubernativo 93-2020 se crea el Gabinete de Desarrollo el cual el fin es la coordinación de las acciones de Gobierno para descentralizar la administración pública y hacer efectivos sus planes de desarrollo a nivel nacional.

Es necesario indicar que, dentro de los gabinetes existen otros espacios de coordinación al más alto nivel, vinculados a la Vicepresidencia de la República, siendo estos:

CONSEJOS:

- Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -CONCYT-
- Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-
- Consejo Nacional para la Vivienda –CONAVI-

COMISIONES:

- Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas -EITI-
- Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -CCATID-
- Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos en contra del Lavado de Dinero u Otros activos y el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en Guatemala -COPRECLAF-
- Comisión de Verificación y Seguimiento de San Mateo Ixtatan

SECRETARIAS:

- Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-
- Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de dominio -SENABED-
- Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología –SENACYT-
- Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de drogas -SECCATID-

OTRAS DEPENDENCIAS

- Autoridad Migratoria Nacional
- Autoridad para el Manejo Sustentable de Lago de Atitlán y su entorno -AMSCLAE-.
- Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-

ANÁLISIS DE MANDATOS		SPPD-01
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA		
(1)	(2)	(3)
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
<p>Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 190: El Vicepresidente de la República ejercerá las funciones de Presidente de la República en los casos y forma que establece la Constitución.</p> <p>Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 191: Son funciones del Vicepresidente de la República: a) Participar en las deliberaciones del Consejo de Ministros con voz y voto; b) Por designación del Presidente de la República, representarlo con todas las preeminencias que al mismo correspondan, en actos oficiales y protocolarios o en otras funciones; c) Coadyuvar con el Presidente de la República, en la política general de gobierno; d) Participar conjuntamente con el Presidente de la República en la formulación de la política exterior y las relaciones internacionales, así como desempeñar misiones diplomáticas o de otra naturaleza en el exterior; e) Presidir el Consejo de Ministros en ausencia del Presidente de la República; f) Presidir los órganos de asesoría del ejecutivo que establezcan las leyes; g) Coordinar la labor de los Ministros de Estado; y h) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución y las leyes.</p> <p>Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97, Artículo 7: El Vicepresidente de la República además de las atribuciones que señala la Constitución Política de la República, deberá coordinar los Gabinetes Específicos que le sean asignados por el Presidente de la República.</p>	<p>La Vicepresidencia de la República coordinará y coadyuvará para que los Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos que le sean asignados desarrollen de forma integral los objetivos definidos en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, donde se plantea la mejora de las condiciones de vida y el desarrollo de capacidades productivas de la población.</p>	<p>Garantizar a los guatemaltecos la vida, libertad, justicia, seguridad, paz y desarrollo integral.</p>
<p>Orientaciones:</p> <p>Consignar el nombre completo del instrumento jurídico, el artículo, la literal, numeral o inciso.</p> <p>Descripción de lo que manda la norma y atañe al quehacer institucional.</p> <p>Describir toda la normativa relacionada con el quehacer institucional y estratégico.</p> <p>Describir convenios internacionales aceptados y ratificados por el país que tengan incidencia institucional.</p>	<p>Describir las funciones generales con las cuales la institución le da cumplimiento a la normativa</p>	<p>Describir el beneficio que obtiene la población cuando la institución cumple con el mandato.</p>
<p>Columna (1): Describa los mandatos relacionados con la institución, inicie con los de mayor nivel como la Constitución Política de la República, tratados y convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, leyes emitidas por el Congreso de la República que pueden ser leyes constitucionales y leyes ordinarias y llegue a las disposiciones emitidas por el organismo ejecutivo o disposiciones reglamentarias (por ejemplo el reglamento interno de la institución), analice uno a uno estos cuerpos legales. En esta columna anote el mandato (jurídicos, de política pública, identificando la base legal que lo establece).</p>		
<p>Columna (2): Identifique las funciones y/o áreas de acción institucional que corresponden</p>		
<p>Columna (3): Indique el beneficio que recibe la población al cumplir el mandato.</p>		

f) Vinculación Institucional

La Vicepresidencia de la República, es una Institución pública, que desarrolla sus funciones de dirección y coordinación directamente con las entidades estatales, según el mandato establecido en el Decreto 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, a efecto de que éstas desarrollen de forma integral los objetivos definidos en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, donde se plantea la mejora de las condiciones de vida y el desarrollo de capacidades productivas de la población; y que a la vez éstas dependencias ejecuten sus prioridades, para que cumplan con el alcance de las metas y objetivos plasmados dentro de la agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible y en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala, 2032.

Derivado de lo anterior como prioridad nacional tiene el reforzamiento de la cooperación interinstitucional tomando como base las metas estratégicas que tienen vinculación indirectamente en los resultados estratégicos establecidos en el mandato de la institución el cual tiene como finalidad garantizar a los guatemaltecos la vida, libertad, justicia, seguridad, paz y desarrollo integral.

Herramienta SPPD - 03: Alineación-Vinculación

ALINEACIÓN_VINCULACION ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL														
Eje K'atun	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo -PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED	Resultado Estratégico de Desarrollo RED	Coordinador RED	Corresponsable RED								
De darse el caso de no tener vinculación a RED, proponer el mecanismo correspondiente para que un resultado institucional RI, suba de categoría y se formule como Resultado Estratégico de Desarrollo.														
POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PGG 2020-2024														
Políticas Públicas	Sector	Pilar	Meta PGG 2020-2024	Coordinador META PGG	Corresponsable META PGG	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Indicador	Línea de base	2020	2021	2022	2023	2024	Fuente de la proyección

1.2. Identificación, Análisis y Priorización de la Problemática.

Esta Institución tiene como finalidad dar el acompañamiento, según el mandato que le precede, que las instituciones públicas y demás entidades del Estado intervengan en la gestión pública de manera más efectiva y pertinente tomando como criterios la priorización de poblaciones y territorios específicos e implementando mecanismos de dirección y coordinación en función del alcance de las metas establecidas en la Política General de Gobierno.

En consecuencia, la Vicepresidencia de la República, con el fin de tener la capacidad de satisfacer las demandas de la población, de conformidad a lo que establece cada uno de los ejes de desarrollo (Guatemala urbana y rural, El Estado como garante de los Derechos Humanos y conductor del Desarrollo, Riqueza para todos y todas, Bienestar para la Gente y Recursos naturales hoy y para el futuro) hacia los cuales se orienta la gestión pública, se enfocará a la dirección y coordinación de las acciones de cada uno de los Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos, según el mandato de cada uno, establecidas en la Política General de Gobierno 2020-2024.

Derivado a lo anterior, y con base al análisis y actividades que, por mandato constitucional, ejecuta la Vicepresidencia de la República, identifica que existe limitados mecanismos en la coordinación y coadunación para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos definidos asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país, debilidad que se refleja en los avances de los cinco pilares del PGG, así como la vinculación de programas que reflejan resultados a nivel de Gobierno, por lo que se hace compleja la actividad principal de esta institución.

Para el análisis de la priorización de la problemática, se realizó mediante la matriz de criterios de priorización de problemas, a través de sesiones de trabajo con la participación de un equipo técnico, administrativo y legal de la Vicepresidencia de

la República, donde se logró la priorización conjunta y la problemática que define causales en la gestión de la Vicepresidencia; se consideró que la problemática de entidades del ejecutivo, gabinetes específicos, Secretarías, consejos y otros espacios de coordinación al más alto nivel es que existe limitados mecanismos en la coordinación y coadunación para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos definidos asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país, derivado al análisis realizado se logró identificar características y ponderaciones de la siguiente manera:

Herramienta SPPD - 04: Identificación y Priorización de la Problemática

IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA													DPSE-04				
Institución: VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA																	
CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS													CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS		CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS		
NOTA: VER CRITERIOS DE PONDERACIÓN AL PIE DE PÁGINA																	
No	Problemas identificados	Relevancia				TOTAL RELEVANCIA	Apoyo			TOTAL APOYO	Capacidad			TOTAL CAPACIDAD	CALIFICACIÓN	Problemas priorizados	Posición
		El problema se vincula con su mandato institucional.	El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales, Plan Nacional de Desarrollo, ODS u otro instrumento estratégico equivalente de largo plazo o compromisos nacionales e internacionales suscritos por el Estado, en materia de derechos humanos.	La magnitud e incidencia del problema es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata de la institución.	La solución del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la institución.		La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la institución.	La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados.	Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos.		La institución cuenta con los recursos financieros para atender la solución del problema.	La institución tiene personal calificado, sistemas y herramientas para atender la solución de la problemática.	La institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática.				
1	Falta de mecanismos para coordinar y coadyuvar para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos definidos asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país.	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	2.5	2.5	5.0	7.5	10.0	10.0	9.17	8.83	Alta Prioridad	1
2	Incumplimiento a los convenios, acuerdos o compromisos por parte de las entidades gubernamentales derivado a sesiones sostenidas	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	10.0	7.5	7.5	8.3	10.0	10.0	10.0	10.00	8.17	Alta Prioridad	1
3	Deficiencia en el manejo de los recursos (financieros y humanos) de las entidades gubernamentales	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	10.0	10.0	10.0	10.00	8.00	Alta Prioridad	1

[Ir a DPSE-Anexo 4 Información de apoyo](#)

RESUMEN				RESUMEN			
No	Problema priorizado por orden de importancia	Calificación		No	Problema priorizado por orden de importancia	Calificación	
1	Falta de mecanismos para coordinar y coadyuvar para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos definidos asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país.	8.83					
2	Incumplimiento a los convenios, acuerdos o compromisos por parte de las entidades gubernamentales derivado a sesiones sostenidas	8.17					
3	Deficiencia en el manejo de los recursos (financieros y humanos) de las entidades gubernamentales	8.00					

SIMBOLOGÍA DE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS	
Alta Prioridad	Problemas con Resultados mayores a 6.50
Mediana Prioridad	Problemas con resultados mayores a 4.00 y menores o iguales a 6.50
Baja Prioridad	Problemas con Resultados menores o iguales a 4.00

Para este proceso se consideró tomar la decisión final de trabajar sobre un problema central priorizado, atendiendo las competencias de las dependencias del ejecutivo, siendo este la inexistencia de mecanismos para coordinar y coadyuvar para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos definidos asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país”.

Como se puede evidenciar, el problema central se vincula directamente con los resultados del mandato primordial de la Vicepresidencia de la República y se logra contemplar dentro del Plan Nacional de Desarrollo -ODS-, obligando a las mismas vincular y reforzar su sistema de comunicación interinstitucional a efecto de coordinar el trabajo de todos para el cumplimiento de los pilares del PGG.

1.3. Análisis de la Población

El punto de partida para definir la población objetivo y elegible, lo establece la Constitución Política de la República la cual define las funciones que le corresponden específicamente delimitando su ámbito de competencia y responsabilidad a nivel de coordinación.

Considerando que toda función que realiza esta institución, afecta de forma indirecta a la población guatemalteca y que al coadyuvar en la dirección de la Política General de Gobierno y coordinar las labores de los ministros de Estado y presidir los órganos de asesoría del Ejecutivo que estén legalmente establecidos, éstos se convierten en la población objetivos, puesto que los resultados son evidenciados en la ejecución de unidad ejecutora responsable y con el cumplimiento de sus funciones la población en general será atendida de acuerdo a los programas de cada entidad.

Por tanto, se puede indicar que la población universo se resume en la población del territorio guatemalteco y la población objetivo los Ministerios de Estado, Consejos, Secretarías y otras que por mandato se deben a la funcionalidad de la Vicepresidencia, así como la población elegible a los Ministerios del Ejecutivo, Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización).

Lo anterior obedece a que la Vicepresidencia de la República de Guatemala, es una institución intermedia y su función primordial es ejercer las funciones que le

señalen la Constitución, tal y como lo establece el artículo 191 en las literales a) a la h), la cual se centraliza en la dirección, coordinación y participación de Gabinetes, consejos y comisiones y en ausencia del Señor Presidente asumir las funciones que a éste le precede.

La Vicepresidencia de la República ha dirigido la ejecución de las acciones enmarcadas dentro de los pactos que engloban los objetivos de la Plan Nacional de Desarrollo a través de los Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo, incluyendo las adscritas a la Vicepresidencia de la República de conformidad con la Ley, así como de las diferentes peticiones de personas individuales y jurídicas que sean presentadas.

Por el tipo de funciones que desempeña la Vicepresidencia de la República, su presupuesto está destinado a su funcionamiento y sus metas son cualitativas no cuantitativas y no está determinado un sistema de planificación institucional, de esa cuenta su plan y presupuesto se elabora con la participación de las unidades que la integran. Adicional a lo anterior y tomando en cuenta que las funciones intermedias que realiza esta institución con base a las exigencias del Plan de Gobierno 2020-2024 y sus principales políticas se describen en la agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible y en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, donde los esfuerzos de la Vicepresidencia de la República, se enfocan en el compromiso y responsabilidad de entregar resultados al pueblo de Guatemala, a través de los Ministerio y Secretarías, centrando sus funciones de coordinación en el mandato constitucional.

Por lo anterior, no es factible cuantificar una programación anual dentro del anteproyecto de presupuesto, por lo que la cuantificación se enfocará a la gestión de operaciones y actividades propias de la Vicepresidencia de la República en congruencia al análisis situacional, evidenciando la realidad enfocada en el PGG, enmarcados en los cinco pilares estratégicos, esta relación, considerando que por

ser una entidad de coordinación los pilares del Plan General de Gobierno deben estar en total relación con las actividades de seguimiento y cumplimiento.

Con la finalidad de dar seguimiento a la consecución de los objetivos y metas de desarrollo previstas para cada uno de los cinco pilares de la Política durante el período 2020-2024, se incluyen los correspondientes lineamientos, acciones y metas de cumplimiento, lo cual se sustenta en el diagnóstico realizado sobre la situación sociopolítica y económica actual, evidenciando problemas como la corrupción, la violencia, la agudización de la pobreza, las brechas de desigualdad, la debilidad institucional, la ineficacia del Estado para garantizar los derechos humanos, la inequidad entre hombres y mujeres, las discriminaciones de todo tipo, especialmente contra los pueblos indígenas y las mujeres, y la falta de respuesta a las demandas sociales, entre otros.

Por tanto, al tener eficientes procedimientos, una eficaz comunicación y coordinación interinstitucional entre las entidades del ejecutivo, se estarían cumpliendo con los resultados de los cinco pilares estratégicos de la Política General de Gobierno, puesto que, las funciones asignadas a la Vicepresidencia de la República, se deben a la coordinación y dirección de las funciones de cada Ministerio, Secretarías, Consejos y Gabinetes específicos y por ende al ser efectivo el intercambio de información y comunicación, la vinculación de los programas internos de cada uno de éstos será efectivo en beneficio de la población universo identificada.

Finalmente, al evitar duplicidad de funciones entre instituciones se podrán agilizar la ejecución de programas internos y se estaría cumpliendo con la población guatemalteca en la mejora sustancial de las condiciones de vida, comprendiendo el entorno social, político, económico y ambiental.

Herramienta SPPD - 05: Población

ANÁLISIS DE POBLACIÓN

SPPD-05

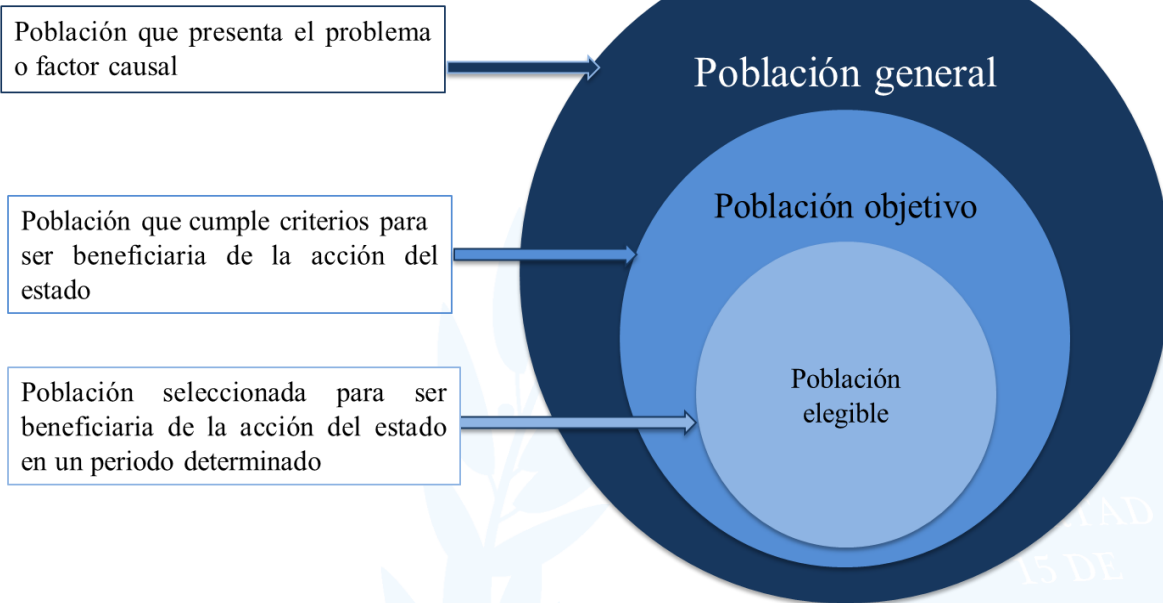
Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:

Problema central	*Causa	**Población general	**Población objetivo	**Población elegible	***Sexo		Rango de edad	Ubicación geográfica de la población elegible		Territorialización		Pueblo al que pertenece la población	Comunidad Lingüística
					Hombres	Mujeres		Urbana	Rural	Departamento	Municipio		
					Ausencia de coordinación interinstitucional	Falta de comunicación y análisis de acciones específicas entre Ministerios		Población del territorio Guatemalteco	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados.	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización	X		
Ausencia de vinculación de programas internos de cada Ministerio	Desconocimiento parcial de los programas internos y ejecutados por las Dependencias del Ejecutivo	Población del territorio Guatemalteco	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados.	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización	X	X							

* Según Modelo Conceptual

** Con base en el numeral 2.5 Análisis de la Población, de la Guía para elaboración de PEI

*** Aplica cuando el problema bajo análisis afecta a personas



1.4. Modelos de Gestión por Resultados

a.) Modelo Conceptual / Árbol de Problemas

Las directrices presidenciales, se enmarcan a la Política General de Gobierno PGG, por lo que en el modelo conceptual se representan por un diagrama estructurado que contiene un conjunto de relaciones de conceptos fundamentales y preexistentes en el problema que se presenta.

Una vez definida las áreas de accionar del mandato institucional y las políticas vigentes, se procede a analizar la problemática, este análisis se enfoca en la identificación y priorización del problema central, sus cadenas causas y efectos, asimismo incluye el análisis de actores como base para definir las estrategias institucionales de la Vicepresidencia de la República.

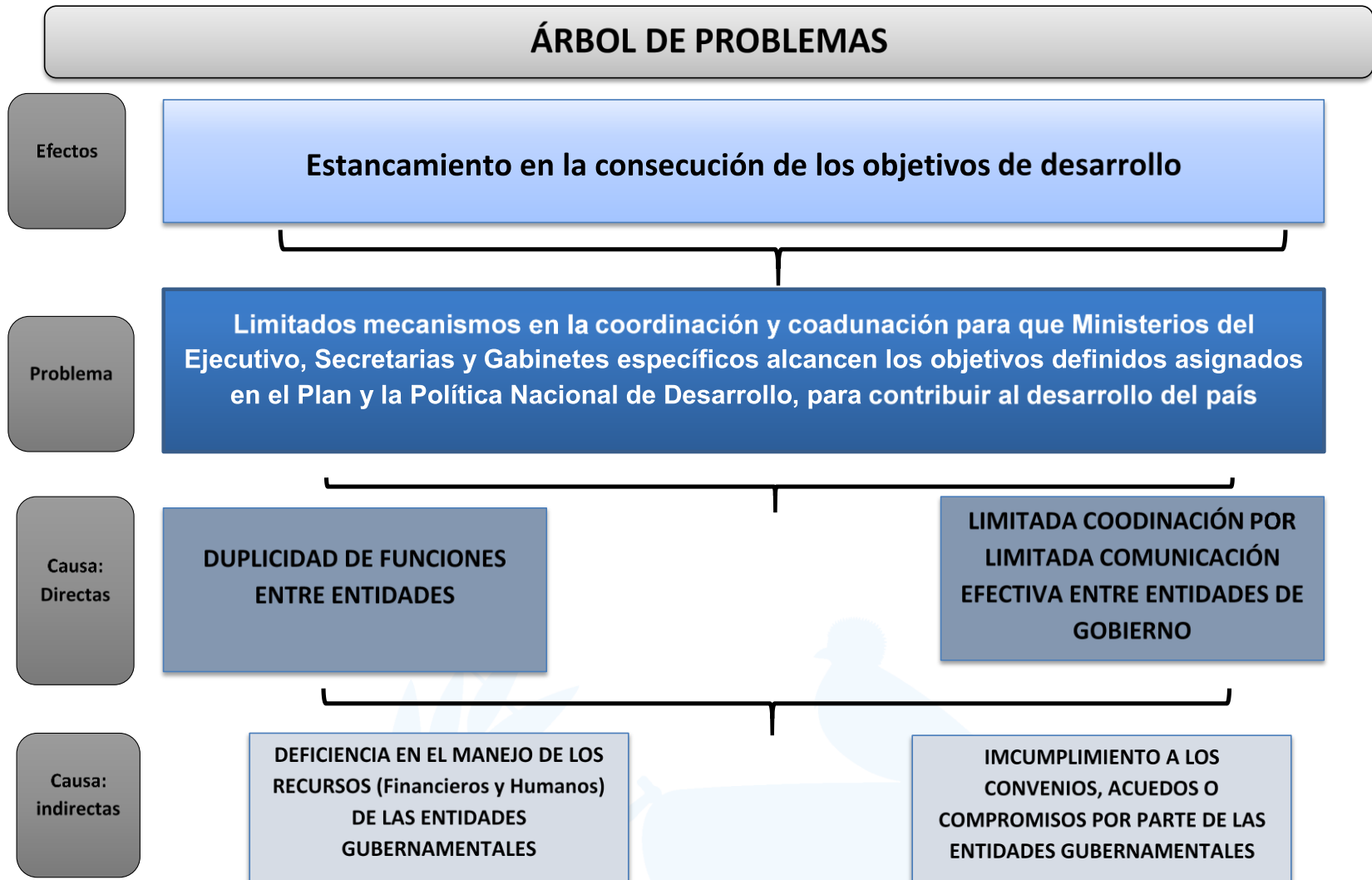
Para lograr definir la problemática con sus causas y efectos, se utilizó el instrumento Árbol de problemas (AP), con la participación del equipo técnico y legal de la Vicepresidencia, lo que coadyuvó a desarrollar ideas para identificar el problema central y organizar la información recolectada, generando un modelo de relaciones causales que lo explican, asimismo identificando las metas, objetivos y productos que directamente implican responsabilidad de la Institución, según el mandato que le precede.

El Modelo Conceptual de acuerdo a la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados (GpR), de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, indica que es un diagrama estructurado que representa los sistemas y subsistemas, como la identificación y priorización de la problemática, por lo cual nos permite visualizar de una forma estructurada el problema central de la Vicepresidencia.

El manejo del modelo conceptual facilitó identificar los conceptos fundamentales y legales del problema, y permitió identificar los actores principales como

responsables de los avances de la PGG. Es necesario indicar que, para la identificación de la problemática se consideró la estructura orgánica de las Dependencias del ejecutivo siguiente.





b.) Análisis de evidencias

Dentro de la revisión de las funciones de la Vicepresidencia tal y como se explicó en el modelo conceptual, las funciones no son vinculantes directamente, por lo que dentro de las evidencias se logran identificar evidencias que ayudan en la vinculación de su presupuesto y con ello reflejar directamente en sus indicadores cualitativos a través de las entidades de gobierno.

Por lo anterior, es necesario indicar que, el incumplimiento que se expone en el análisis de la problemática, se evidencia en el retraso de las metas programadas y establecidas a nivel gobierno, considerando que la ejecución de los programas se demora en su entrega a la población beneficiada y esto puede evidenciarse en el Sistema de Planificación que la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, al momento de ingresar el número de metas ejecutadas así como la ejecución del presupuesto correspondiente.

Derivado del párrafo anterior el análisis de evidencias podría tomarse en cuenta los siguientes documentos descritos en la herramienta DPSE-06, en cumplimiento a lo indicado en el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto las instituciones públicas centrarán sus acciones estratégicas hacia el logro de resultados.

Herramienta SPPD - 06: Evidencias

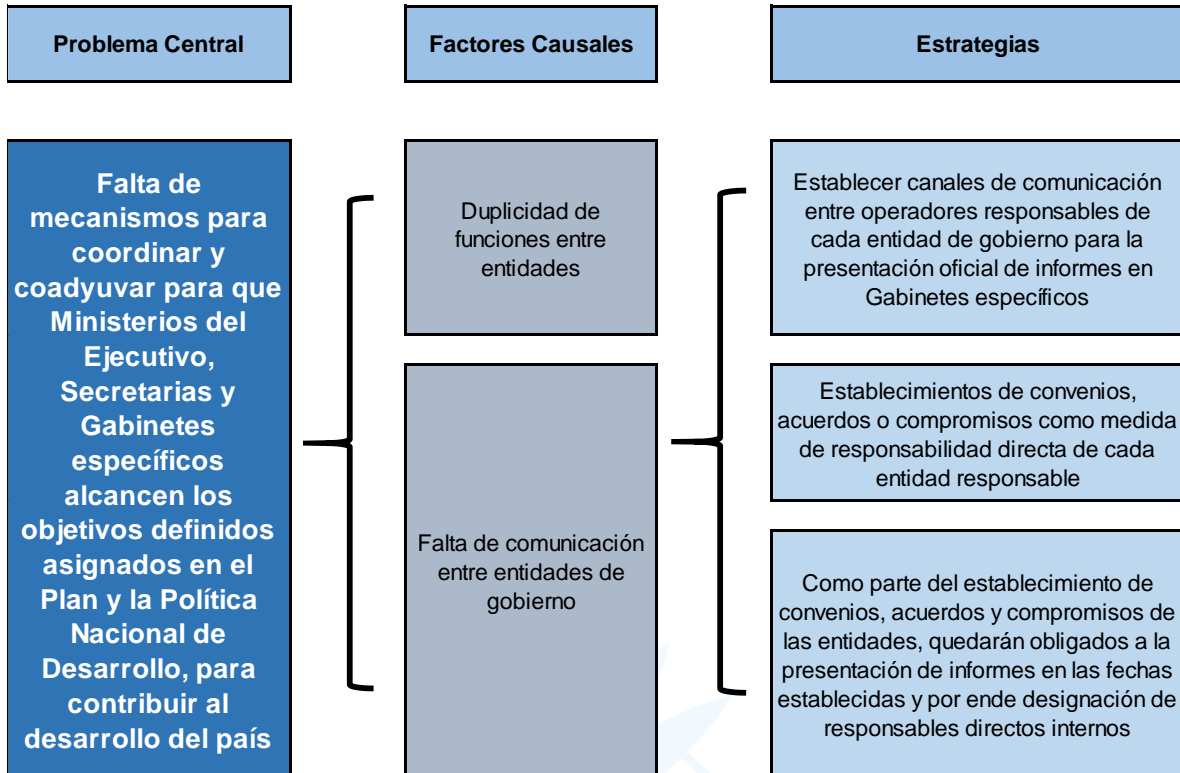
BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)										SPPD-06		
No.	Nombre del documento	Tipo de documento					Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional	
1	Infomes de seguimiento de gestión		X			https://vicepresidencia.gob.gt/publicaciones	Vicepresidencia de la República, 2021			X		Informa a la población sobre el seguimiento de su gestión y las acciones que realizan las Dependencias adscritas en seguimiento a los pilares del PGG.
2	Informes de Gabinete específico de desarrollo social	X					MIDES / Secretaría Privada de la Vicepresidencia, 2021			X		Determina el seguimiento de los compromisos adquiridos durante las sesiones realizadas
3	Informes sobre mesas sectoriales y mesas temáticas	X					Instituciones del Ejecutivo que la conforman en coordinación con la Secretaría Privada de la Vicepresidencia, 2021			X		Determina el seguimiento de metas y resultados de la PGG 2020-2024 que le corresponden al Vicepresidente según su mandato
4	Informes de seguimiento al Plan para la atención del hambre estacional, en seguimiento al Decreto 32-2005 y AG 75-2006	X					Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en coordinación con la Secretaría Privada de la Vicepresidencia, 2021			X		Cumplimiento a seguimiento de gestión Vicepresidencial

Nota: Las evidencias deben respaldar cada una de las causas identificadas y jerarquizadas, así como, corresponder a fuentes académicas, interinstitucionales, científicas, opiniones de expertos reconocidos o buenas prácticas reconocidas a nacional o internacional que hayan sido comprobadas.

c.) Modelo Explicativo

Lo que se pretende con este modelo, es encontrar rutas de beneficio a la población identificada por medio de la facilitación de comunicación interinstitucional a efecto de avanzar en los programas que cada una de las Dependencias tienen bajo su cargo; esto basado en lo que establece el artículo 191 “*Funciones del Vicepresidente*” específicamente en la literal c) “*Coadyuvar, con el presidente de la República, en la dirección de la política general del gobierno*” y literal h) “*Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución y las leyes*”; considerando que existen estrategias que únicamente pueden ser ejecutables directamente e internamente de cada uno de los actores involucrados.

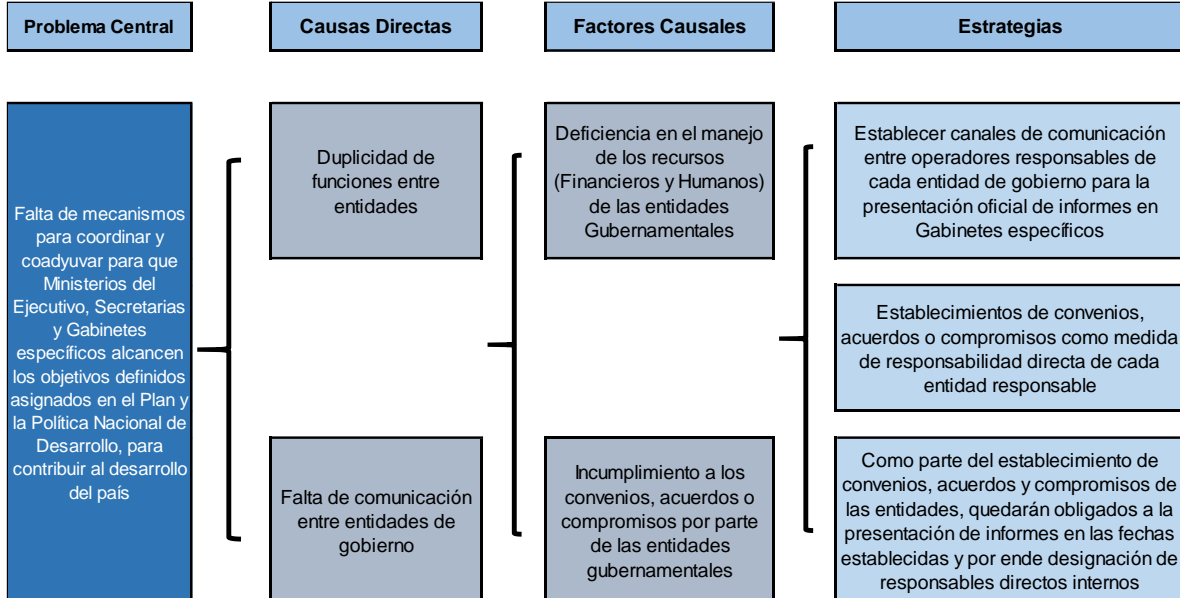
Modelo Explicativo / Problema Central: Falta de mecanismos para coordinar y coadyuvar para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos definidos asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país



d.) Identificación de Caminos Causales Críticos y Jerarquización de factores causales con magnitud, evidencia y fuerza explicativa

Causales:

Luego del análisis del modelo conceptual elaborado con los antecedentes claves de esta institución, se identificaron factores que influyen en cada una de las causas directas e indirectas, considerando que las funciones propias del Vicepresidente son propias de coordinación, supervisión y dirección a nivel ejecutivo y que los resultados se podrán observar desde los indicadores que los Ministerios y Secretarías presenten al conocer el beneficio de la población atendida.

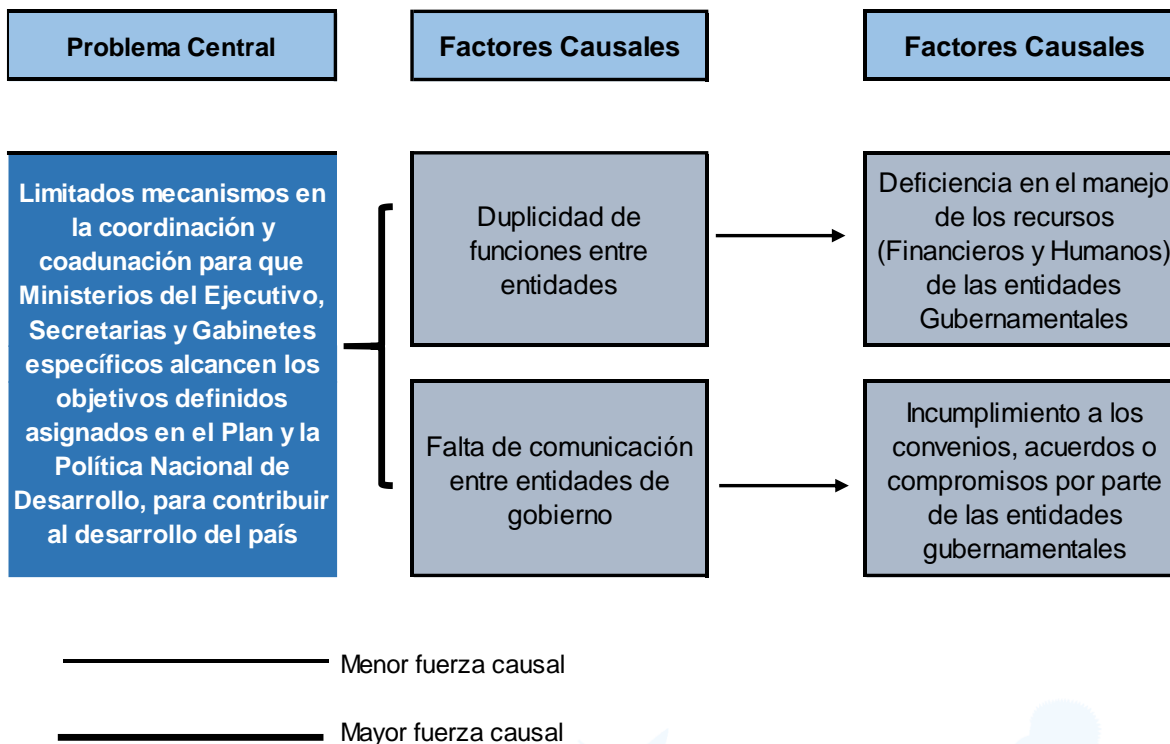


e.) Caminos Causales Críticos:

La identificación de caminos causales críticos, consiste en establecer la jerarquía de todos los caminos de causalidad (secuencia de factores causales), identificables en el modelo explicativo, y determinar que caminos son los de mayor impacto para abordar el problema priorizado o la condición de interés, permitiendo establecer la guía para la toma de decisiones.

Se identificaron los caminos causales críticos, tomando en consideración los elementos enunciados en el modelo explicativo y su en la matriz de identificación y priorización del problema: Relevancia, Apoyo y Capacidad. Cada uno de las características de la importancia del problema indica cuales son los problemas que se deben atender de acuerdo a su priorización.

CAMINOS CAUSALES CRITICOS



f.) Modelo Prescriptivo

En el modelo prescriptivo focaliza las intervenciones más eficaces y eficientes para atender la problemática identificada, por medio de los caminos causales críticos. Las intervenciones específicamente es el conjunto de bienes y servicios, que permiten ampliar la capacidad de coordinación de manera conjunta con las dependencias del estado.

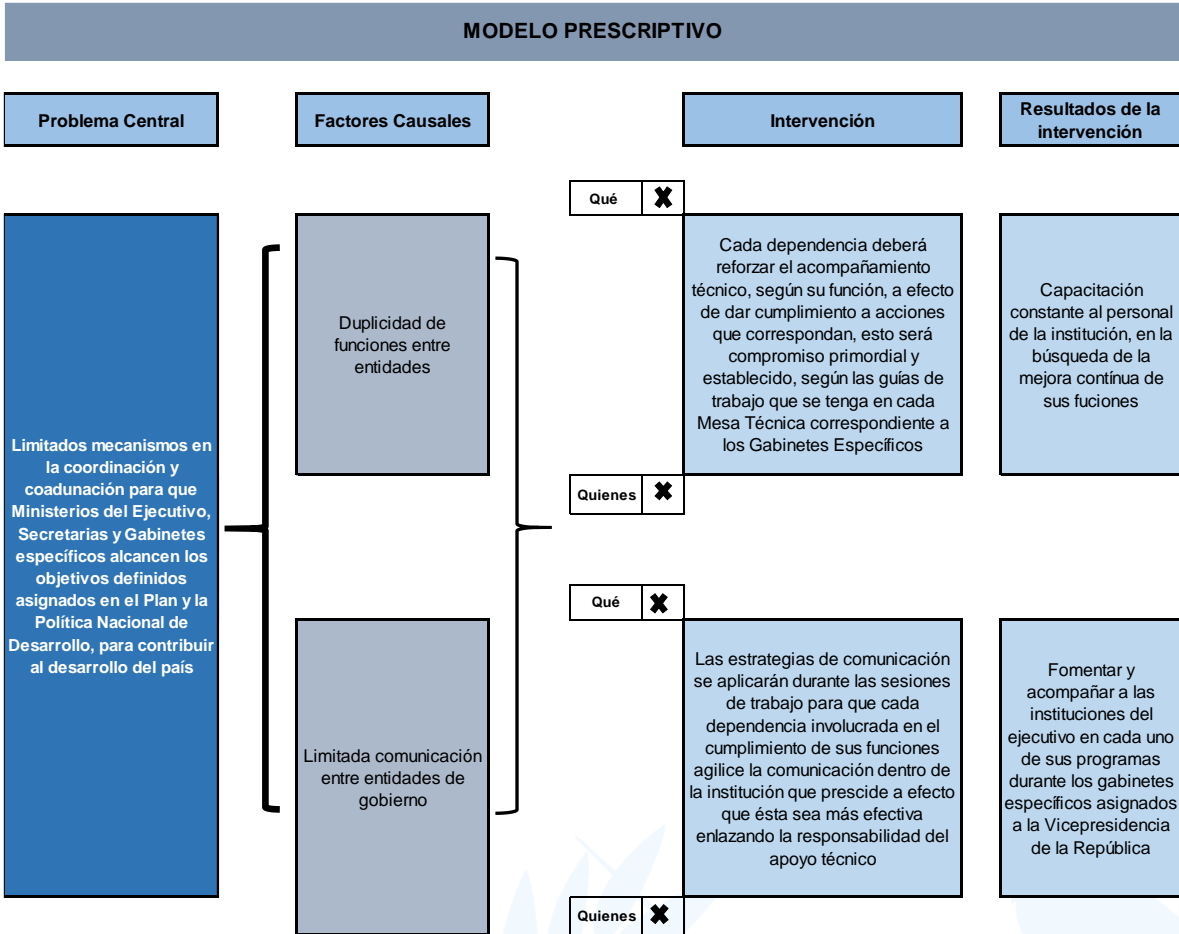
El análisis realizado para la elaboración del modelo prescriptivo, permitió identificar las intervenciones/productos vigentes y potenciales de las dependencias, cuya implementación permite actuar sobre el problema central para su solución.

Las intervenciones son priorizadas y vinculadas a las diferentes expresiones del problema central en función de su nivel de eficacia para producir resultados que contribuyan a su solución. De esa cuenta, los productos institucionales contribuyen simultáneamente a diferentes resultados institucionales. Siendo éstos las siguientes

intervenciones que realizan las dependencias las cuales fueron ponderadas de acuerdo a las características de la importancia del problema siendo estas Relevancia, Apoyo y Capacidad.

Este modelo constituye la identificación de las intervenciones más eficientes para solventar la problemática de forma más efectiva e inmediata, por lo que, con base al mandato del Vicepresidente en el que se basa únicamente en la dirección y coordinación para coadyuvar en el cumplimiento de las funciones de las entidades de gobierno se enfocará en las dos intervenciones primordiales que sin duda fueron resultado de la evaluación y análisis de la problemática central.

1. Cada dependencia deberá reforzar el acompañamiento técnico a efecto de dar cumplimiento a acciones que correspondan, esto será compromiso primordial y establecido.
2. Las estrategias de comunicación se establecerán durante las sesiones para que cada dependencia involucrada en el cumplimiento de sus funciones agilice la comunicación que sea más efectiva enlazando la responsabilidad del apoyo técnico.



2. FORMULACIÓN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS.

2.1 Cadena de resultados e indicadores

En el marco del presupuesto por resultados la coordinación y dirección de las labores de las entidades gubernamentales, se convierten en resultados para la Vicepresidencia de la República, así como la aplicación de la Política General de Gobierno 2020-2024 y el Plan Nacional de Desarrollo, lo permite cumplir con la realización del bien común y el desarrollo integral de la persona.

La Vicepresidencia de la República, realizó la formulación de resultados institucionales con base a la población objetivo que se beneficia con la función

primordial de la institución, estos fueron definidos de acuerdo a los caminos causales críticos determinados en el diagnóstico formulado.

Las intervenciones realizadas por la Vicepresidencia de la República, se puede definir que son de carácter intermedio de coordinación, derivado a que los productos son operativizados por las entidades de gobierno, según las funciones de cada una. Además, como parte de las funciones de la Vicepresidencia se llevan a cabo sesiones con los Gabinetes específicos, así como los consejos que se presiden y en los que se derivan informes para la toma de decisiones en seguimiento y cumplimiento a cada uno de los pilares establecidos en el PGG.

Por su parte, la Vicepresidencia realiza acompañamiento en la realización de informes de las mesas técnicas establecidas para el seguimiento de cada pilar a efecto de evaluar el cumplimiento de los controles internos que las dependencias responsables tengan para su medición de indicadores.

Dentro de otros aspectos, la Vicepresidencia debe coordinar y dirigir la visión integral de desarrollo a largo plazo, los que se encuentran enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, el que contiene las políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras, que le permitan al estado brindar un proceso de desarrollo sostenible, con un enfoque de derechos en el marco de gobernabilidad democrática, con el fin de dar respuesta a las necesidades de nuestra población en general. Además, en los últimos años se ha armonizado al Plan Nacional de Desarrollo K'atun, los Objetivo de Desarrollo Sostenible, los que se encuentran plasmados en la agenda 2030, esto con el objetivo de que nos lleve a establecer la ruta para dar cumplimiento a las Prioridades Nacionales de Desarrollo.

Derivado de lo anterior, la Vicepresidencia cita los objetivos siguientes, considerando que no existen resultados específicos para esta institución, considerando que hay se describen a nivel general:

- Coadyuvar en la Dirección de la Política General de Gobierno, coordinar la labor de los Ministros de Estado y presidir los Órganos de asesoría del Ejecutivo, enmarcados en los programas y actividades sustantivas de los Ministerios, Secretarías, Comisiones, Consejos y Gabinetes, con el propósito de llevar a cabo la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024, con eficiencia y eficacia.
- Dar cumplimiento a las normativas de la Coordinadora Nacional para la Reducción a Desastres, con el fin de resguardar la vida del personal que labora en la vicepresidencia de la República.
- Coordinar a través de la Ministerios y Secretarías la agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032, lo que constituye una política nacional de desarrollo de largo plazo que articula las políticas, planes, programas, proyectos e inversiones; es decir, el ciclo de gestión del desarrollo.

Objetivos Operativos

- Monitorear a los Ministerios y Secretarías en la ejecución y cumplimiento de las políticas de gobierno.
- Dirigir y coordinar las juntas de gabinete.
- Atender los asuntos que le asigne el Presidente de la República;
- Elaborar el Plan de Reducción de Riesgo y Desarrollo de Capacidades de Preparación y Respuesta al Desastre de la Vicepresidencia de la República ante los siguientes escenarios: terremoto, incendio y toma de instalaciones.

- Elaborar el Manual de Seguridad, Higiene y Salud Laboral para el personal que labora en la Vicepresidencia de la República de Guatemala.
- Atender los planteamientos presentados por la población y diversas organizaciones públicas y privadas.
- Verificar dirigir y coordinar que se ejecuten los objetivos enmarcados en la agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.

Acciones

- Participación y organización de reuniones y actividades de gobierno;
- Monitoreo y seguimiento de la gestión gubernamental;
- Solicitud de informes, documentación y demás información relacionados con los asuntos sometidos a su consideración.
- Estudio de los posibles escenarios y elaboración de los planes bajo los lineamientos de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.
- Reuniones de forma constante coordinando, verificando y supervisando las actividades que llevan cabo los Ministerios y secretarías en el marco de la agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.

Herramienta DPSE – 08: Ficha del indicador (Seguimiento)

Para el efecto se presenta la ficha del indicador institucional en donde se evidencia la Política Pública asociada a la vez el detalle de las metas en datos absolutos.

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)		SPPD-08
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Vicepresidencia de la República		
Nombre del Indicador		
Categoría del Indicador	De Resultado Institucional	DE PRODUCTO
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Coadyuvar con el Vicepresidente de la República, en la Dirección de la Política General de Gobierno	
Política Pública Asociada	Política General de Gobierno	
Descripción del Indicador	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	
Interpretación	Verificar los resultados de las políticas públicas, acorde a la ejecución de las entidades del Estado	
Fórmula de cálculo	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado/Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	

Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
	X			

Tendencia del Indicador	2022	2023	2024	2025	2026
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	12	12	12	12	12

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
2022	12
2023	12
2024	12
2025	12
2026	12

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Entrevistas, redacciones, reportajes, videos, fotografías
Unidad Responsable	Comunicación Social
Metodología de Recopilación	Indagación y Observación

Plan Operativo Multianual			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
Productos	Indicadores	Subproductos	Indicadores
Listar los productos (bienes o servicios generados por la institución que contribuyen de manera directa o indirecta al cumplimiento de la meta	Listar los indicadores que corresponden a los productos identificados	Listar los subproductos (bienes o servicios generados por la institución que contribuyen de manera directa o indirecta al cumplimiento de la meta	Listar los indicadores que corresponden a los subproductos identificados
Servicios de Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Servicios de Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado

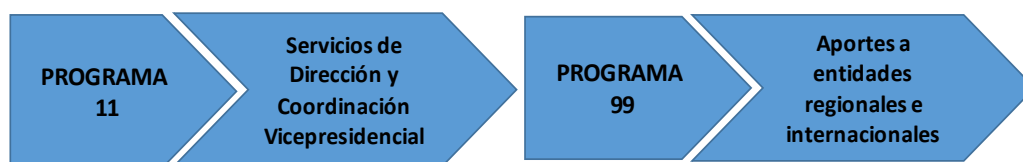
Esta parte se podrá llenar cuando se trabaje el POM

Notas técnicas:

2.2 Matriz de Planificación Estratégica Institucional

En el marco y contexto del Plan Nacional de Desarrollo, el objetivo estratégico de la Vicepresidencia de la República, está el Coadyuvar en la Dirección de la Política General de Gobierno, coordinar la labor de los Ministros de Estado y presidir los Órganos de asesoría del Ejecutivo, enmarcados en los programas y actividades sustantivas de los Ministerios, Secretarías, Comisiones, Consejos y Gabinetes, con el propósito de llevar a cabo la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2020-2020, haciendo uso racional de los recursos y el logro de los objetivos.

Dentro de la política general de gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo K'atun, los Objetivo de Desarrollo Sostenible, los que se encuentran plasmados en la agenda 2030, esto con el objetivo de que nos lleve a establecer la ruta para dar cumplimiento a las Prioridades Nacionales de Desarrollo. Para el efecto se detalla la estructura programática que le corresponde a la Vicepresidencia, con base a lo registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-.



Programa 11

En congruencia con la metodología de gestión por resultados, el Plan Operativo Anual de la Vicepresidencia de la República, dentro de la Estructura programática, registra el Programa con el código 11 Dirección y Coordinación Ejecutiva, asimismo cuenta con una actividad identificada con el código 002 Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial y de conformidad al estudio y análisis realizado y apegado a la metodología del Presupuesto por Resultados se determina que el producto que se obtiene es el siguiente:

Gestión Vicepresidencial.

Además, analizando de forma detallada y acorde a la actividad 002 Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial que se registra dentro de la estructura programática de la Vicepresidencia de la República se establece, que el Subproducto es el mismo (**Gestión Vicepresidencial**).

Programa 99

La Vicepresidencia de la República dentro de la estructura presupuestaria, registra el programa 99 Partidas No Asignable a Programas y su actividad es la 001 Aportes a Entidades Regionales e Internacionales y se establece que el producto del

mencionado programa es: **Aporte para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del plan trifinio.**

Dentro de la actividad 001 Aportes a Entidades Regionales e Internacionales del programa 99, también se define que el Subproducto es el mismo que el producto (**Aporte para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del plan trifinio.**), tomando en cuenta el análisis realizado.

Explicación Narrativa

De conformidad a las actividades y funciones que lleva a cabo la Vicepresidencia de la República, se enfoca al Fortalecimiento Institución a efecto de crear instituciones eficaces, responsables y transparentes que generen resultados en beneficio de la población guatemalteca; esto en cumplimiento con el Plan General de Gobierno.

Herramienta DPSE - 07: Matriz PEI

RESUMEN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS																	
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE*			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)		
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas de la Política General de Gobierno 2030-2024				RED	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado			Año	Dato absoluto	Dato Relativo%		Dato absoluto	Dato relativo %	
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Final	Intermedio	Inmediato							
Transparencia y Fortalecimiento Institucional	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Estado Responsable, Transparente y Efectivo	4.4.2.3 Hacer efectiva la descentralización y desconcentración pública y la coordinación nacional, regional, departamental y municipal	Fortalecer los mecanismos de coordinación en los diferentes niveles de la administración pública (nacional, regional y local).	Para el año 2023 se ha implementado la estrategia de descentralización en la gestión pública	SIN RESULTADOS POR LO QUE NO APLICA	SIN RESULTADOS POR LO QUE NO APLICA	n/a	n/a	n/a	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	2018	12	100%	Servicios de coordinación y gestión vicepresidencial a entidades del Estado/Avance de la implementación de la Política General de Gobierno / Informe de avance de gestión de la Vicepresidencia	10	100%
Nota:							*Linea base: Dato de comparación con el que cuenta la institución, puede ser como mínimo uno o dos años antes de la formulación. Debe presentarse en datos absolutos.										

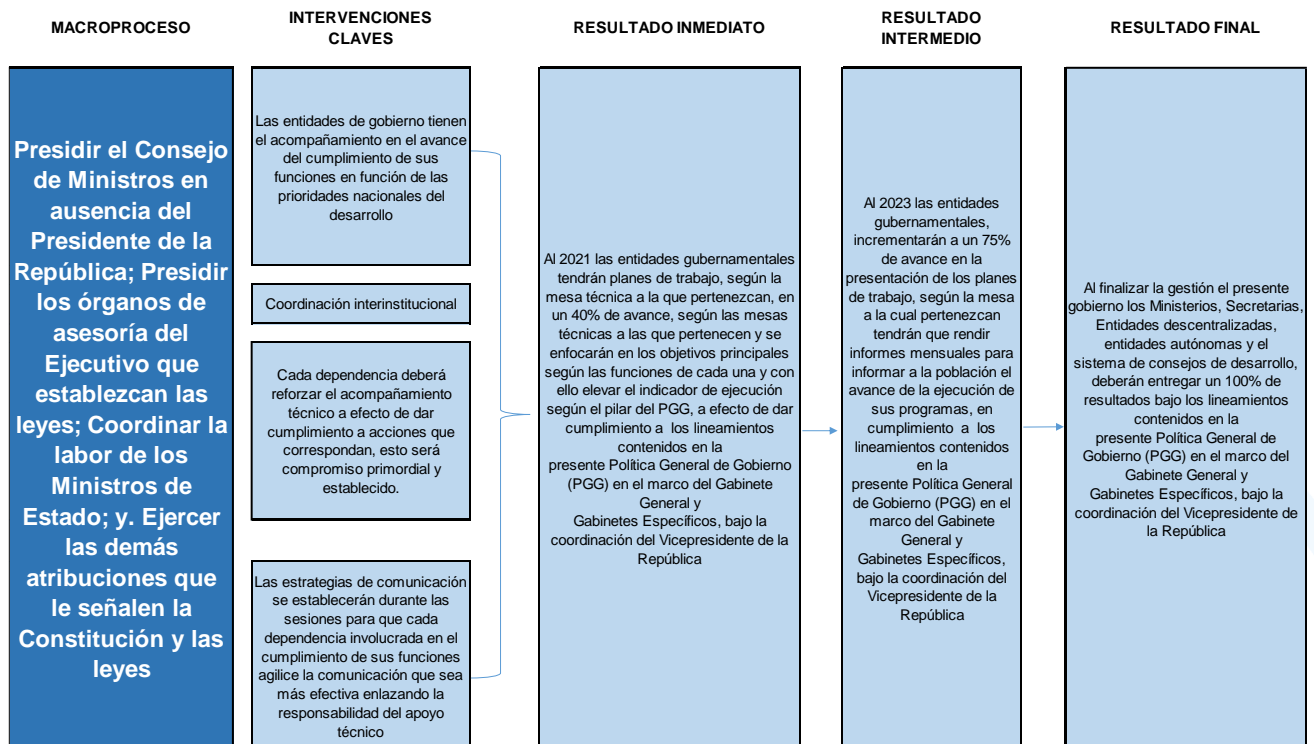
2.3 Modelo Lógico de la Estrategia

Dentro análisis y aplicación de la metodología del presupuesto por resultados, se determina que dentro de un programa se deben identificar resultados, sin embargo, dentro de la estructura presupuestaria de la Vicepresidencia de la República, se registra el programa con el código 11 Dirección y Coordinación Ejecutiva, pero debido a las actividades y acciones que desarrolla y ejecuta y acorde al mandato

Constitucional que establece cuáles son sus funciones, se concluye que está Vicepresidencia no entrega resultados directos hacia la población, ya que sus actividades principales son eminentemente de coordinación y apoyo a la Presidencia de la República en la ejecución de las políticas públicas, de conformidad al Plan Nacional de Desarrollo 20016-2020 del Plan de Gobierno.

Es necesario indicar que, dentro de la vinculación institucional la Vicepresidencia únicamente tiene como fin la Coordinación de Labores con Ministerios y Secretarías.

Herramienta de Cadenas de Resultados



2.4 Análisis de actores

Las entidades responsables de la ejecución de los programas vinculantes directos en las políticas se evidencian en los avances de cada pilar del PGG según sea la responsabilidad, considerando que existen roles específicos en cada Ministerio, Secretaría o bien Consejo que se encarga de velar por la ejecución de los programas a su cargo, así como la ejecución de su presupuesto, y por ende la Vicepresidencia de la República únicamente actúa en su calidad de ente coordinador tal y como lo establece la base legal del mandato que le precede. Por lo que las dependencias del gobierno, así como los gabinetes específicos han evidenciado y priorizado que la comunicación interinstitucional es necesaria y efectiva para orientar las estrategias de cumplimiento al mandato de esta Institución.

Finalmente es necesario indicar que, entre los actores estratégicos facilitadores, se encuentra con apoyo político del Presidente de la República de Guatemala, Vicepresidente de la República de Guatemala y Congreso de la República de Guatemala, por lo que nuevamente se logra evidenciar que la Vicepresidencia de la República únicamente cumple su mandato en cuanto a coordinación, dirección y participación ante cada entidad gubernamental.

Herramienta SPPD - 11: Análisis de Actores

ANÁLISIS DE ACTORES								SPPD-11
INSTITUCIÓN: VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA								
No.	Actor nombre y descripción	(1) Rol	(2) Importancia	(3) Poder	(4) Interés	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
Ejemplo:								
1	Ministerio de Finanzas Públicas.	2	1	1	1	Financieros	Asignación de Presupuesto (Ley Orgánica del Presupuesto).	Guatemala
2	SEGEPLAN	2	1	0	0	Técnicos	Brindar la asesoría en los diferentes niveles de planificación, POA, PEI, POM	Guatemala
3	Secretarías Adjuntas	2	1	1	1	Técnicos	Brindan información sobre el seguimiento oportuno de sus funciones	Guatemala
4	Contraloría General de Cuentas	1	0	0	1	Técnicos	Orientan en el ordenamiento de la institución	Guatemala
5	Entidades de gobierno (en general)	2	1	0	1	Técnicos	Ayudan en el fortalecimiento de dirección y coordinación que realiza la Vicepresidencia	Guatemala
		(1) Rol que desempeñan:	(2) Importancia de las relaciones predominantes	(3) Jerarquización del poder		(4) Interés que posee el actor		
Facilitador	2	A favor	1	Alto	1	Alto interés	1	
Aliado	1	Indeciso/Indiferente	0	Medio	0	Bajo interés	-1	
Oponente	-1	En contra	-1	Bajo	-1			
Neutro	0							
Los actores son aquellos agentes con los cuales se establece alguna relación, sea ésta de coordinación, alianza o apoyo a la gestión institucional en uno o más cursos de acción relacionados con la problemática priorizada, también pueden asumir una actitud de indiferencia o ser contrarios a la intervención que se pretende desarrollar. Pueden ser personas, grupos de personas, organizaciones o instituciones.								

3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

3.1. Visión

Ser la institución que cumple sus funciones con estándares de eficiencia, eficacia y transparencia, estableciendo principios y valores para crear un modelo a seguir en la administración pública, con el fin de construir una Guatemala inclusiva y democrática que alcance un alto grado de servicio por parte de quienes conforman la Vicepresidencia de la República para lograr el bien común de los guatemaltecos.

3.2 Misión

Promover las condiciones que dentro del ámbito de su competencia permitan el bienestar de la población guatemalteca, coadyuvando con el Presidente de la República de Guatemala, en la coordinación de la Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG), a través de la gestión por resultados de una forma transparente, eficiente y eficaz, incluyendo las metas y objetivos propuestos en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID), Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030.

3.3 Principios y Valores

- **Eficiencia:** entendida como el uso racional de los recursos existentes en las funciones relacionadas con el cumplimiento de la política general de gobierno.
- **Eficacia:** enfocada en la capacidad para alcanzar los resultados y metas propuestas en coherencia con la política general de gobierno.
- **Transparencia:** como orientador de la relación del gobierno con la población, en el manejo de los asuntos públicos, aunado a la rendición de cuentas y el acceso a la información.
- **Probidad:** moralidad, integridad y honradez en las acciones.

Herramienta SPPD - 09: Visión, Misión, Valores.

VISIÓN, MISIÓN, VALORES			SPPD-09
Nombre de la entidad y cuál es el horizonte de la institución	Imagen externa	Posicionamiento futuro/ temporalidad	Formulación de la visión
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Que la población en general y los diferentes sectores evalúen los resultados del actual gobierno, con el objeto de que se vean reflejados en los objetivos y metas propuestas dentro del plan de gobierno	Acorde al mandato Constitucional, la Vicepresidencia de la República lidere en la dirección y coordinación de las labores de Ministerios y Secretarías, de conformidad con el plan de gobierno 2016-2020	Ser la institución que cumple sus funciones con estándares de eficiencia, eficacia y transparencia, estableciendo principios y valores para crear un modelo a seguir en la administración pública, con el fin de construir una Guatemala inclusiva y democrática que alcance un alto grado de servicio por parte de quienes conforman la Vicepresidencia de la República para lograr el bien común de los guatemaltecos
PREGUNTAS GENERADORAS	¿Quiénes somos? Identidad, reconocimiento legal	¿Qué buscamos? Función principal, razón de ser	¿Qué producimos? Principales productos (bienes y servicios) que se generan
	Somos una institución que cumple con el mandato Constitucional, artículo 190 al 192 y el Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 7	Dirigir y Coordinar las labores de conformidad a la política general de gobierno	Servicios de Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado
	¿Por qué lo hacemos?		¿Para qué? / ¿Para quiénes?
	Para cumplir con las metas y objetivos propuestos en el plan de Gobierno		Entidades del Estado
Formulación de la misión	Promover las condiciones que dentro del ámbito de su competencia permitan el bienestar de la población guatemalteca, coadyuvando con el Presidente de la República de Guatemala, en la coordinación de la Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG), a través de la gestión por resultados de una forma transparente, eficiente y eficaz, incluyendo las metas y objetivos propuestos en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID), Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030		
No.	Valores (principios)	Describir brevemente como aplican los valores enunciados	Describir como los valores institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible
1	Eficiencia	Entendida como el uso racional de los recursos existentes en las funciones relacionadas con el cumplimiento de la política general de gobierno.	Proporcionar lineamientos de control dentro de las instituciones del estado para que se repliquen a nivel de población
2	Eficacia	Enfocada en la capacidad para alcanzar los resultados y metas propuestas en coherencia con la política general de gobierno.	Cumplir con lo establecido en el PGG para que la población en general tenga el beneficio establecido en dicha política
3	Transparencia	Como orientador de la relación de gobierno con la población, en el manejo de los asuntos públicos, aunado a la rendición de cuentas y el acceso a la información.	Por su naturaleza pública, todos los recursos del estado deben llegar a la población en sus distintas acciones y programas.
4	Probidad	Moralidad, integridad y honradez en las acciones.	Para que los resultados sean eficientes y eficaces.
5	Coordinación intersectorial e interinstitucional	La actuación y articulación es esencial para el cumplimiento de la política general de gobierno, enfocada en las necesidades de la población.	Para no duplicar tareas en el sector público y atender a la mayor población posible.

3.4 Análisis y definición de estrategias FODA

Es el análisis de factores internos y externo que se realiza a la Secretaría, sobre las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Las Fortalezas y Oportunidades, integra el conjunto de elementos o situaciones positivas que se generan en el medio y que se convierten en espacios de oportunidad para lograr un desempeño más efectivo. Las Debilidades y Amenazas, integra el conjunto de elementos y/o situaciones negativas internas y externas que se generan en el medio y que una vez identificadas pueden definirse estrategias para eliminarse.

Derivado del Análisis Situacional de la Vicepresidencia de la República, se determinaron las acciones estratégicas a realizar, tomando en consideración el ambiente interno y externo, según se muestra a continuación:

Herramienta SPPD - 10: FODA

Matriz de Análisis FODA- INICIATIVAS ESTRATÉGICAS		SPPD-10	
Herramienta de análisis, que permite sintetizar las fortalezas y debilidades internas de la institución como las oportunidades y amenazas que plantea el entorno y que ayuda a combinar dichos elementos para encontrar formas de potenciar el quehacer institucional.			
NOTA: En el CD que se entrega en la socialización de transferencia de información normativa se adjunta presentación con información detallada.			
ESPACIO VACIO	F1	La capacidad profesional, liderazgo y proyección social del Vicepresidente de la República de Guatemala.	D1 Escasez de personal en apoyo para el seguimiento de las políticas implementadas por la Vicepresidencia de la República con los Ministerios y Secretarías.
	F2	Manejo transparente y eficiente de recursos humanos,	D2 Falta de recursos financieros y capacidad instalada
	F3	Personal altamente calificado.	D3
	F4		D4
	F5		D5
	F6		D6
	F7		D7
	F8		D8
	F9		D9
	F10		D10
	OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO
O1	Participación en la construcción de agenda de país.		Promover con especial interés, la gestión por resultados, en un marco de políticas públicas claras y definidas.
O2	Alcanzar resultados estratégicos e impactos positivos a nivel nacional e internacional de los pactos de gobierno.	FO1	
O3	Reconocimiento de una buena gestión por parte de la comunidad internacional.	FO2	
O4	Generación de nuevos proyectos.		
O5	Impulsar programas sociales.	FO3	
O6			
O7		FO4	
O8			
O9		FO5	
O10			
AMENAZAS		ESTRATEGIAS FA	ESTRATEGIAS DA
A1	Grupos con diferentes intereses políticos que no coincidan con el plan de gobierno.	FA1 Se deben generar resultados para que las decisiones para que las decisiones políticas tengan un sustento técnico basado en análisis cuantitativo y cualitativo que fundamente el proceso de las políticas públicas.	DA1 Fortalecer las líneas de comunicación entre los Ministerios y Secretarías, para el eficiente desarrollo de las políticas de gobierno.
A2	Cambios en los factores socioeconómicos climáticos nacionales e internacionales.		
A3	Intento de desacreditar el liderazgo político del Vicepresidente de la República de Guatemala y su equipo de trabajo.	FA2	DA2

4. SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO.

4.1 Mecanismos de seguimiento a nivel estratégico (Cadena de Resultado e Indicadores).

Con base a lo que establece el Artículo 38 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013, establece que "...El ciudadano y el logro alcanzado en su favor, es el principio fundamental y el eje articulador de la gestión por resultados del presupuesto público...".

Asimismo, la Guía conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala, la Gestión por Resultados (GpR), debe centrar su atención en el ciudadano y las necesidades que éste valora para su desarrollo; por lo que la GpR busca que las instituciones públicas aumenten el valor que aportan a la ciudadanía por medio de la mejora continua de la entrega de los productos que trasladan a la sociedad, de modo que generen cambios positivos y sostenibles a largo plazo en las condiciones de vida del ciudadano.

La GpR se concreta en la satisfacción de las necesidades del ciudadano, para lo cual, es determinante realizar esfuerzos para formular resultados estratégicos, y parte de la premisa que un resultado se formula pensando en el ciudadano y que el producto entregado por el Estado al ciudadano consiste en un conjunto estandarizado de bienes y servicios, por lo que denomina al producto también como "coordinación".

La Vicepresidencia de la República de Guatemala, en su marco legal establece que, parte de sus funciones es Coadyuvar, con el Presidente de la República, en la dirección de la política general de gobierno y Coordinar la labor de los ministros de Estado, es una institución que genera producción que no se entrega al ciudadano (producción intermedia), en función a que está dirigida a entidades del estado, ya que sus funciones son gestiones de coordinación y gestión, por lo que no define Resultados en virtud de que un resultado se formula pensando en la población del

territorio guatemalteco. Sin embargo y con base a lo que establece la GpR, la Vicepresidencia de la República de Guatemala, realiza sus funciones, atendiendo la metodología del presupuesto por resultados manteniendo la consistencia con la técnica del presupuesto por programas.

Derivado de lo anterior, se definen los productos y subproductos que contribuyen al logro de sus objetivos y metas definidas, atendiendo los lineamientos que para el efecto establece la Guía conceptual de Planificación y Presupuesto.

4.2 Cadena Causal de Indicadores.



4.3 Herramienta SPPD - 08: Ficha del Indicador (Seguimiento)

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)		SPPD-08
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Vicepresidencia de la República		
Nombre del Indicador		
Categoría del Indicador	De Resultado Institucional	DE PRODUCTO
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Coadyuvar con el Vicepresidente de la República, en la Dirección de la Política General de Gobierno	
Política Pública Asociada	Política General de Gobierno	
Descripción del Indicador	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	
Interpretación	Verificar los resultados de las políticas públicas, acorde a la ejecución de las entidades del Estado	
Fórmula de cálculo	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado/Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	

Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
	X			

Tendencia del Indicador	2022	2023	2024	2025	2026
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	12	12	12	12	12

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
2022	12
2023	12
2024	12
2025	12
2026	12

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Entrevistas, redacciones, reportajes, videos, fotografías
Unidad Responsable	Comunicación Social
Metodología de Recopilación	Indagación y Observación

Plan Operativo Multianual		Producción asociada al cumplimiento de la meta					
Productos	Indicadores	Subproductos	Indicadores	Está parte se podría llenar cuando se trabaje el POM			
Listar los productos (bienes o servicios generados por la institución que contribuyen de manera directa o indirecta al cumplimiento de la meta	Listar los indicadores que corresponden a los productos identificados	Listar los subproductos (bienes o servicios generados por la institución que contribuyen de manera directa o indirecta al cumplimiento de la meta	Listar los indicadores que corresponden a los subproductos identificados				
Servicios de Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Servicios de Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado				
Notas técnicas:							

5. Referencias bibliográficas.

1. Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo.
2. Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
3. Guía conceptual de planificación y presupuesto por resultados para el Sector Público de Guatemala. Gestión por Resultados. Guatemala: Primera edición, enero 2013. Emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan).
4. Plan Nacional de desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.
5. Objetivos De Desarrollo Sostenible (ODS).
6. Prioridades Nacionales De Desarrollo (PND).
7. Metas Estratégicas De Desarrollo (MED)
8. Política General De Gobierno 2020-2024.
9. Lineamientos Generales de Planificación 2022-2026, emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan).